



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°019-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 15 de febrero del 2021

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 10 FEBRERO DEL 2021, sobre la **aprobación del Reglamento de Fraccionamiento.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 61° Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *"El Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integradas por miembros ordinarios hábiles. Se nombrarán en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el reglamento interno";*

Que, el artículo 62° Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *"Los informes que evalúen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevarán como sugerencias al consejo directivo para su estudio y/o aprobación";*

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 002-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 20 de enero de 2021 se acordó conformar la Comisión de Fraccionamiento integrado por los dos Directores de Finanzas y el Director de Normas Legales y Tributarias;





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, el Consejo Directivo según el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 003-2021 CD - CCPAncash-VIRTUAL, realizado con fecha 10 de febrero del 2021, acordó aprobar el “**Reglamento de Fraccionamiento**”, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “**Reglamento de Fraccionamiento**”.

Artículo 2°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001
E-mail: info@ccpancash.org
OFICINA ADMINISTRATIVA

Áv. Pacífico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote